RESOLUCIÓN No. 008

16 de julio de 2026

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

El Secretario General de la Institución Universitaria, autorizado expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Dependencia: Gestión TIC
Cargo: Soporte Técnico
Vacantes: 1
Vinculación: Dependiente - Tiempo Completo

Requisitos:
Educación: Título de Técnico o tecnólogo en sistemas
Experiencia: Mínimo 6 meses en manejo de computadores y mantenimiento de redes

Conocimientos:
Mantenimiento y reparación de computadores.
Redes de comunicación digitales y análogas.

Funciones Principales:

- Programar y realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo (estaciones de trabajo, laptop, impresoras) de toda la institución.
- Realizar y registrar el mantenimiento correctivo a equipos de cómputo (estaciones de trabajo, laptop, impresoras) de toda la institución, de acuerdo con reportes de los funcionarios.
- Mantener actualizado el software de las salas de cómputo de acuerdo con los requerimientos de la academia.
- Administrar y llevar control de acceso a las salas de cómputo para actividades académicas.
- Realizar la instalación y desinstalación de equipos audiovisuales.
- Planear y registrar la ocupación de las salas de cómputo teniendo en cuenta las solicitudes académicas.
- Realizar requerimiento de respuestas para reparación de equipos de cómputo.
- Mantener actualizado el inventario del taller y salas de cómputo.
- Apoyar el soporte técnico en redes

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.

b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 22 de julio de 2026, a las 12:00 m. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 23 de julio de 2026.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 23 de julio de 2026.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución o en la dirección de Talento Humano.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 16 de julio de 2026

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General